

RESOLUCION N° 066/12

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer rotación del personal administrativo municipal de acuerdo a los requerimientos de servicio que se observan con el objeto de fortalecer áreas de trabajo que necesitan una reestructuración acorde a las tareas que deben llevarse a cabo, respetando las categorías escalafonarias de los agentes;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente Resolución, los empleados municipales que se detallan a continuación, pasen a prestar servicios o cumplan funciones en las áreas de trabajo que se indican para cada caso:

- 1) **SERGIO ADRIAN ITURRIOZ, Legajo N° 611, a Juzgado de Faltas.**
- 2) **MIRIAM BENEDETTI, Legajo N° 781, a Oficina de Liquidación de Sueldos.**
- 3) **ANDREA MIRIAM ACUÑA, Legajo N° 828, a Tasa a la Propiedad.**

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a los empleados con copia en sus legajos personales.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 09 de abril de 2012.-

Firmado: OSVALDO O. MARQUES
SEC. DE GOBIERNO

GUSTAVO ADOLFO SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL